



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13611

Artículo-1º:-Convalídase el Acuerdo Marco de Cooperación suscripto entre la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, representada por su Alcaldesa Ing. Carolina COSSE y el Municipio de Lanús, representado por el Sr. Intendente Municipal Act. Néstor Osvaldo GRINDETTI, el cual tiene por objeto crear acciones de vinculación y cooperación necesarias para celebrar convenios multilaterales de hermandad, en materia de cultura, educación, deportes y producción entre ambas Ciudades; cuyo Acuerdo Marco forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo-2º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a coordinar las acciones tendientes a su implementación y la suscripción de los Acuerdos Específicos correspondientes.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de diciembre de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 5105
DE FECHA 12 DIC 2022**

Registrada bajo el N° 13611.....



"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"